

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 496/21, que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N°

248

/21.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 OCT 2021

MESA DE ENTRADA

Y PAGO FIRMA

República Argentina.

Poder Legislativo

USHUAIA, 05 OCT 2021

VISTO la Nota N° 224/21 Letra M.N.M., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Presidente del Bloque Frente de Todos - PJ; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones inherentes a su función legislativa.

Que por lo tanto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 04/10/21 – regreso: 07/10/21) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 022/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 04/10/21 – regreso: 07/10/21), a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Presidente del Bloque Frente de Todos - PJ, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0496/21

Emmanuel TRENTINO MARTIRE

Vicepresidente

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integral de la Argentina